ACTA MODIFICATORIA No. 5 Y PRÓRROGA N° 5 AL CONTRATO N.º 0648 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y LA CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA
N° C.C.	900205238-1
REP. LEGAL	YURI SHIRLEY LIZARAZO PIÑEROS
C.C.	40.217.175 de Villavicencio
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA EN LAS MODALIDADES INTERNOS, SEMI INTERNOS Y EXTERNOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL (RESGUARDOS INDIGENAS Y VEREDAS) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
VALOR INICIAL	SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($7.562.768.926) M/CTE
PLAZO INICIAL	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA INICIO	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	PRIMERO (01) DE MAYO DE 2026
MODIFICATORIA Nº 1	SE MODIFICA EL ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRÓRROGA N° 1	SIETE (7) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA Nº 1	OCHO (08) DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE MODIFICATORIA N.º 1 Y PRORROGA 1	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
MODIFICATORIA N.º 2	SE MODIFICA EL ALCANCE, VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRÓRROGA N° 2	SETENTA Y SIETE (77) DIAS CALENDARIO
ADICIÓN N°. 1	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.499.999.855,00)
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No 1	NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OHENTA Y UN PESOS ($9.062.768.781) M/CTE

FECHA ACTA MODIFICATORIA No. 2 Y PRÓRROGA No 2 Y ADICIÓN N.º 1	OCHO (08) DE MAYO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE MODIFICATORIA No. 2 Y PRÓRROGA No 2 Y ADICIÓN N.º 1	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026
MODIFICATORIA N.º 3	SE MODIFICA EL ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRÓRROGA No 3	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIA N.º 3 Y PRORROGA N.º 3	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE MODIFICATORIA N.º 3 Y PRORROGA 3	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026
MODIFICATORIA N.º 4	SE MODIFICA EL ALCANCE, VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRÓRROGA No 4	OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN No. 2	MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.523.964.881,00)
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No 2	DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($10.586.733.662) M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE MODIFICATORIA No. 4 Y PRÓRROGA No 4 Y ADICIÓN N.º 2	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DEL ACTA DE MODIFICATORIA No. 4 Y PRÓRROGA No 4 Y ADICIÓN N.º 2	VEINTIOCHO DE JULIO DE 2026
MODIFICATORIA N.º 5	SE MODIFICA EL ALCANCE DEL CONTRATO – ESPECIFICACIONES TECNICAS, VALOR - FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRÓRROGA No 5	**TRES (03) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N.º 5	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PEREZ GAITAN,** mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta, en su calidad de ALCALDE, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META), en su carácter de Ordenador del Gasto, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra, **CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA, con Nit. 900205238-1**, representado legalmente por YURI SHIRLEY LIZARAZO PIÑEROS, identificada con cedula de ciudadanía No.40.217.175 de Villavicencio, quien en adelante se

denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta modificatoria N.º 5 *y* prórroga N.º 5 al **contrato No 0648 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 25 DE FEBRERO DE 2026, EL MUNICIPIO y CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA, suscribieron contrato No 0648 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA EN LAS MODALIDADES INTERNOS, SEMI INTERNOS Y EXTERNOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL (RESGUARDOS INDIGENAS Y VEREDAS) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META", fijando como fecha de inicio el día VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026.

2) Que el valor del contrato es la suma de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($7.562.768.926) M/CTE.

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día PRIMERO (01) DE MAYO DE 2026.

4) Qué el día 30 de abril de 2026 se suscribió Acta Modificatoria N.º 1 en donde se modificó el contrato en las cláusulas: **TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO**. Atendiendo al objeto contractual y a las características propias de la modificatoria, se estableció como presupuesto oficial para ejecutar durante el periodo comprendido del 2 al 8 de mayo de 2026, el valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($96.429.328,00),** valor de referencia para facilitar el seguimiento y control por parte del Municipio a través del Supervisor del contrato y acta prorroga Nº 1 por el término de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, quedando con fecha de terminación el OCHO (08) DE MAYO DE 2026.

5) Qué, el día 08 de mayo de 2026, se suscribió **ACTA DE MODIFICATORIA Nº. 2 y PRÓRROGA Nº 2 Y ADICIÓN N.º 1 AL CONTRATO N.º 0648 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 en donde se modifico el** contrato en las cláusulas: **TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO**, en donde se prorrogó el contrato por un término de SETENTA Y SIETE (77) DIAS CALENDARIO, teniendo como fecha actualizada de terminación el día VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026. Y de adicionó al contrato No 0648 de 2026, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.499.999.855,00)**, quedando con valor del contrato actualizado de **NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OHENTA Y UN PESOS ($9.062.768.781) M/CTE**.

6) Qué el día 24 de julio de 2026, se suscribió Acta Modificatoria N.º 3 en donde se modificó el contrato en las cláusulas: **TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO,** Atendiendo al objeto contractual y a las características propias de la modificatoria, se estableció como presupuesto oficial para ejecutar durante el periodo comprendido del 25 al 28 de julio de 2026, el valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO**

PESOS ($14.900.224,00) M/CTE, valor de referencia para facilitar el seguimiento y control por parte del Municipio a través del Supervisor del contrato y acta prorroga N.º 3 **CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO**, teniendo como fecha actualizada de terminación el día VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026.

7) Qué el día 28 de julio de 2026, se suscribió Acta Modificatoria N.º 4 en donde se modificó el contrato en las cláusulas: **TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO,** Atendiendo al objeto contractual y a las características propias de la modificatoria, se estableció como presupuesto oficial para ejecutar durante el periodo comprendido del *29 de julio al 21 de octubre de 2026*, el valor de **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.523.964.881,00)** M/CTE, valor de referencia para facilitar el seguimiento y control por parte del Municipio a través del Supervisor del contrato y acta prorroga N.º 4 ***OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO***, teniendo como fecha actualizada de terminación el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026.

8) Que de conformidad a la reunión llevada a cabo el19 de octubre de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, con la participación de la supervisión y su equipo profesional de apoyo y del contratista del Contrato No. 0648-2026, Corporación Social Colombia Viva, por medio de su representante legal, se concertó el valor que se dispondría para materializar la MODIFICATORIA No. 5 Y PRÓRROGA No. 5. Este valor contó con la aprobación de las partes, como quedó plasmado en el Acta No. 035, que se anexa al presente estudio previo y de la cual se cita lo siguiente:

(...) A la fecha de esta reunión, el Contrato 0648-2026 presenta una ejecución normal, con un saldo sin ejecutar de Treinta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Ochenta Pesos M/cte ($35.994.180,00). Este valor corresponde a las raciones alimentarias que no se suministraron a los beneficiarios del programa de atención integral al adulto mayor de las modalidades interna, semi interna y externa (...)

(...) Los Treinta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Ochenta pesos M/cte ($35.994.180,00) provienen de saldos no ejecutados en alimentación por la inasistencia de los adultos mayores, una situación ajena a la Corporación como contratista, que se enmarca en el caso fortuito y la fuerza mayor. Este valor serviría para extender la ejecución del Contrato 0648-2026 (...)

(...) El ajuste contractual consistirá en extender el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario, contados desde el 22 al 24 octubre de 2026. (...)

(...) Solicito que, en la modificación del contrato, se tengan en cuenta los 8 computadores adquiridos al inicio del contrato, descritos en el ítem 411. Por un error de digitación en las especificaciones, la Oficina de las TIC no ha podido aprobarlos y, sin esa aprobación, no pueden ingresar al Almacén Municipal. Por eso, sugiero ajustar la descripción de la siguiente manera: (...)

(…) *PC TODO EN UNO ELEGANTE Y MINIMALISTA. CON DELGADO BISEL NANOEDGE QUE LOGRA UNA EXTRAORDINARIA RELACIÓN PANTALLA-CUERPO DEL 93%, PRECISIÓN DE COLOR SRGB DEL 100% Y TECNOLOGÍA DE VISIÓN PANORÁMICA DE 178°. EQUIPADO CON UN PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-13620H Y HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5, EL ASUS V400. CON CONECTIVIDAD AVANZADA, CON LA ÚLTIMA Y ULTRARRÁPIDA WI-FI 71; UNIDAD DE ESTADO SOLIDO, 8 NUCLEOS, WINDOWS 11, TAMAÑO NO INFERIOR A 23,8 PULGADAS, FULL HD, PESO 6,9 KG, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, PUERTOS: AUXILIAR DE AUDIO, HDMI, LAN, USB2,0, USB TIPO C, SALIDA DE AUDIFONOS, CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH Y WIFI, 3 PUERTOS USB, CAMARA INTEGRADA.*

(…) Así mismo, se solicita ajustar la forma de pago del contrato para facilitar los cobros y darle a la contratista un flujo de caja acorde con los avances ejecutados. Por ello, se sugiere que, para la liquidación, quede un último pago no inferior al 10%, de esta manera: (…)

(…) FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES, de conformidad con el informe y los soportes de ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, el registro fotográfico a color, las certificaciones de cumplimiento, las entradas al almacén (en caso de aplicar), las respectivas actas firmadas, la aprobación de la supervisión, el informe del supervisor y el soporte de pago de las obligaciones de salud y parafiscales; y UN ÚLTIMO PAGO, no inferior al 10% del valor del contrato, que se hará en la liquidación, previa presentación de los documentos antes mencionados. (…)

9) Que el día 21 del mes de octubre de 2026, la secretaria de la mujer e inclusión social, radico en la secretaria de contratación, estudio previo y demás documentos en donde justifica la necesidad de la presente **ACTA DE MODIFICATORIA No 5 y PRÓRROGA No 5 AL CONTRATO N.º 0648 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.**

10) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Modificatoria No 5 y Prorroga No 5 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR el contrato en las cláusulas: **TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO**. Atendiendo al objeto contractual y a las características propias de la modificatoria, se estableció un presupuesto oficial para ejecutar durante TRES (3) DÍAS CALENDARIO, contados desde el 22 al 24 de octubre de 2026, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($35.978.493,00)**, valor de referencia para facilitar el seguimiento y control por parte del Municipio a través del Supervisor del contrato.

Es importante mencionar que dicho valor no es proveniente de recursos ajenos o nuevos al valor inicial del Contrato 0648-2026, sino que dicho presupuesto es proveniente de saldos no ejecutados por el contratista por circunstancias ajenas a la voluntad y actuar de este, como se explica en la justificación de la necesidad de este estudio previo, es decir, que el valor de la modificatoria se encuentra contemplado dentro del registro presupuestal que respalda el contrato, así las cosas, el valor a ejecutar se distribuye así:

TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - PUERTO GAITÁN - META. (3) DÍAS CALENDARIO					
1 -TOTAL BENEFICIARIOS (190): 29 INTERNOS, 31 SEMI-INTERNOS, 130 EXTERNOS,					
1 - TALENTO HUMANO					
ITEM	**PERFIL PERSONAL**	**UNIDAD DE MEDIDA DIAS**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	COORDINADOR GENERAL	3	1	$ 210.267,00	$ 630.801,00
3	PROFESIONAL SOCIAL	2	1	$ 193.934,00	$ 387.868,00
4	FISIOTERAPEUTA	2	1	$ 193.934,00	$ 387.868,00
5	PROFESIONAL LOGISTICO	2	1	$ 193.934,00	$ 387.868,00
6	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y/O FINANCIERO	2	2	$ 193.934,00	$ 775.736,00
7	PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO	2	1	$ 193.934,00	$ 387.868,00
8	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	2	1	$ 193.934,00	$ 387.868,00
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	2	1	$ 120.934,00	$ 241.868,00
10	INSTRUCTOR DE OCIO PRODUCTIVO	2	2	$ 120.934,00	$ 483.736,00
11	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2	2	$ 120.934,00	$ 483.736,00
12	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	9	$ 120.934,00	$ 3.265.218,00
13	AUXILIAR DE COCINA	3	5	$ 94.267,00	$ 1.414.005,00
14	SERVICIOS GENERALES	3	5	$ 94.267,00	$ 1.414.005,00
				SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**$ 10.648.445,00**
2, SEGURIDAD ALIMENTARIA					
2,1 RACION SERVIDA					
2,1,1 - MODALIDAD INTERNA (29 ADULTO MAYORES) Y MODALIDAD SEMI INTERNOS (31 ADULTOS MAYORES) AREA URBANA DURANTE 3 DIAS CALENDARIO ; DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, MEDIAS NUEVES Y ONCES, DE LUNES A DOMINGO					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
15	LOS DESAYUNOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	180	$ 12.435,00	$ 2.238.300,00
16	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	180	$ 7.569,00	$ 1.362.420,00
17	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	180	$ 12.435,00	$ 2.238.300,00
18	ONCES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	180	$ 7.569,00	$ 1.362.420,00

19	LA CENA: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	180	$ 12.435,00	$ 2.238.300,00
20	HIDRATACION: AGUA EN BOLSA DE POLIPROPILENO POR 300 ML, AGUA POTABLE CON FECHAD E VENCIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO	UNIDAD	180	$ 648,00	$ 116.640,00
				SUBTOTAL RACION SERVIDA INTERNOS Y SEMI-INTERNOS	**$ 9.556.380,00**
2,1,2 - MODALIDAD EXTERNOS (130 ADULTO MAYORES) AREA URBANA; MEDIAS NUEVES Y ALMUERZO DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES (2 DIAS)					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
21	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	260	$ 7.569,00	$ 1.967.940,00
22	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	260	$ 12.435,00	$ 3.233.100,00
				SUBTOTAL RACION SERVIDA EXTERNOS	**$ 5.201.040,00**
9.2. TRANSPORTE URBANO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO Y ENTREGA DE RACIÓN PARA PREPARAR					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
39	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR LOS RECORRIDOS EN ZONA URBANA PARA LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES, KIT DE ASEO PERSONAL Y TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS DE CENTRO VIDA A CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES EN CASO DE SER REQUERIDO.	1	2	$ 865.001,00	$ 1.730.002,00
40	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN BUS, MODELO 2014 EN ADELANTE, CON CAPACIDAD DE 37 PASAJEROS O SUPERIOR, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR LOS RECORRIDOS EN ZONA URBANA IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES (MODALIDAD EXTERNOS Y SEMI-INTERNOS) DESDE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN HASTA EL CENTRO VIDA, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LUNES A VIERNES Y FINES DE SEMANA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICO - RECREATIVAS	2	3	$ 1.473.771,00	$ 8.842.626,00
				SUBTOTAL TRANSPORTE URBANO Y RURAL	**$ 10.572.628,00**
				VALOR TOTAL DE SERVICIOS	**$ 35.978.493,00**

Modifíquese las especificaciones técnicas del Ítem 411 concernientes a los computadores contratados inicialmente, los cuales no afectan su valor unitario ni total, y quedaran así:

10,8 DOTACION AREA ADMINISTRATIVA, PSICOSOCIAL Y SEGURIDAD			
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
411	*PC TODO EN UNO ELEGANTE Y MINIMALISTA. CON DELGADO BISEL NANOEDGE QUE LOGRA UNA EXTRAORDINARIA RELACIÓN PANTALLA-CUERPO DEL 93%, PRECISIÓN DE COLOR SRGB DEL 100% Y TECNOLOGÍA DE VISIÓN PANORÁMICA DE 178°. EQUIPADO CON UN PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-13620H Y HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5, EL ASUS V400. CON CONECTIVIDAD AVANZADA, CON LA ÚLTIMA Y ULTRARRÁPIDA WI-FI 71; UNIDAD DE ESTADO SOLIDO, 8 NUCLEOS, WINDOWS 11, TAMAÑO NO INFERIOR A 23,8 PULGADAS, FULL HD, PESO 6,9 KG, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, PUERTOS: AUXILIAR DE AUDIO, HDMI, LAN, USB2,0, USB TIPO C, SALIDA DE AUDIFONOS, CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH Y WIFI, 3 PUERTOS USB, CAMARA INTEGRADA.*	UNIDAD	8

CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES,** de conformidad con el informe y los soportes de ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, el registro fotográfico a color, las certificaciones de cumplimiento, las entradas al almacén (en caso de aplicar), las respectivas actas firmadas, la aprobación de la supervisión, el informe del supervisor y el soporte de pago de las obligaciones de salud y parafiscales; y **UN ÚLTIMO PAGO**, no inferior al **10%** del valor del contrato, que se hará en la liquidación, previa presentación de los documentos antes mencionados. (…)

El resto de la forma de pago contemplada en la cláusula cuarta del Contrato 0648-2026 queda en firme, sin otro ajuste.

CLAUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO**, teniendo como fecha actualizada de terminación el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2026.

CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP II

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboro: **Dorey Edith Seija Ur.**	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional Universitario Grado 3 SCO	Cargo: secretaria de Contratación	Cargo: secretaria de Contratación